

INFORME SECRETARIAL

01-11-2023.-Al Despacho del señor Juez, manifestando que la parte actora guardo silencio, demanda sin subsanar.

Sírvase proveer

El secretario,

VICTOR M ROMERO

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca diez (10) de noviembre
dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-2023-0144000

Advertida la omisión en que incurrió el actor para subsanar tempestivamente las irregularidades indicadas mediante providencia que antecede, se rechaza la demanda interpuesta al abstenerse de corregir las observaciones dispuestas.

Previas las anotaciones y constancia pertinentes, sin que se requiera desglose devuélvanse los anexos sin al interesado art 90 código general del proceso.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUEZ

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45afcbc293ee652a8646046cfa2d6c890b75f2300e9f6b7f069fda0024afb868**

Documento generado en 14/11/2023 01:20:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>